

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9026** PESCANOVA, S.A.

Convocatoria de asamblea general de bonistas.

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 297 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), (ii) en los términos y condiciones de la Emisión y (iii) en el Reglamento (el Reglamento del Sindicato) del Sindicato de Bonistas (el Sindicato de Bonistas), BNP Paribas Securities Services Sucursal en España, en su condición de comisario provisional (el Comisario Provisional) de la Emisión de Bonos Convertibles de Pescanova SA, por importe de 110,000,000 euros y a un tipo de 6.75 por 100 con vencimiento en 2015 (con Código ISIN XS0482733945 y Common Code 048273394) (la Emisión) convoca asamblea general de Bonistas (la Asamblea General) de la Emisión, que tendrá lugar en Rúa José Fernández López s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), España el 10 de mayo, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del Día.

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas

Segundo.-Ratificación del nombramiento de Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas o nombramiento de un comisario sustituto

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información.

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los bonistas que lo deseen podrán examinar y obtener en el domicilio social de Pescanova SA, consultar en su página web ([www.pescanova.es](http://www.pescanova.es)) y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato).

Derecho de asistencia.

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, en virtud de la suscripción de los Bonos, los bonistas otorgaron un apoderamiento a favor de BNP Paribas Securities Services Luxembourg Branch (el "Fiscal Agent") para que representara en su nombre a la primera Asamblea General y votase a favor de las propuestas del orden del día. En caso de que algún bonista tenga intención de revocar tal apoderamiento a los efectos de poder comparecer personalmente a la Asamblea General y votar en relación con los asuntos del orden del día (y siempre y cuando tenga la condición de bonista con al menos cinco (5) días de antelación a

aquél en que va a celebrarse la Asamblea General), deberá solicitar a su banco depositario, que lo solicitará a su vez mediante el Common Depository a través de los sistemas de Liquidación al Fiscal Agent, el cual dentro de los tres (3) días hábiles antes de la fecha de la Asamblea General expida un poder a su favor en dichos términos.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General de Bonistas de Pescanova SA, sus consejeros, el Fiscal Agent, así como los asesores legales y financieros de Pescanova SA, del Comisario Provisional y del Fiscal Agent en relación con la Emisión.

Información adicional.

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Att.: Santiago Aceves.

Teléfono: +34 91 3 88 88 07.

E-mail: [madrid\\_gct@bnpparibas.com](mailto:madrid_gct@bnpparibas.com)

Madrid, 16 de abril de 2010.- BNP Paribas Securities Services Sucursal en España, en su condición de Comisario Provisional.

**ID: A100027437-1**